

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc c)

Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.

Repartición/Organismo: Ministerio Público Fiscal	
Nomenclador: Carácter 01, Jurisdicción 02, UO 02	
Ejercicio: 2.026	Trimestre: SEGUNDO

“Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559”.

RECURSOS CORRIENTES:

La recaudación total del trimestre se expone en un -94.43% de lo programado, es la diferencia entre lo programado y lo ejecutado, esto se debe a que no se incluye en los cálculos la parte correspondiente de la recaudación de la Tasa de Justicia (fin. 21) destinada al MPF, sino que esta información es expresada en las presentaciones del Poder Judicial y/o a un estancamiento de la recaudación operativa.

La recaudación de Fondo de depósitos judic. - Ley 9228 - Ministerio Públ. Fiscal (Fin. 368) es menor a lo esperado teniendo en cuenta que la tasa de interés del BNA otorgada ha sido menor a la proyectada. Gran porcentaje de lo recaudado ha sido destinada a la obra pública del Centro Cívico Judicial de Tunuyán.

En relación a los Est.gen.forence Ley 8530 Art.34 y 8523 a 82 del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, así como lo recaudado por la Dirección de Perfeccionamiento, se produce en la medida de sus prestaciones a terceros dentro del Servicio Judicial, con lo cual no puede preverse la tendencia aunque ha incrementado respecto de lo programado.

GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes se han ejecutado en un 56,55% de lo programado, esto se debe a la gran demanda efectuada para correcta prestación del servicio de justicia, una desviación de esta magnitud es completamente razonable y manejable para un primer trimestre.

GASTOS DE CAPITAL

Los gastos de capital ejecutados en el trimestre representan el 4,28 % por arriba de lo programado debido a la gran demanda en servicio de justicia. Hay que tener en cuenta que hay procesos licitatorios tienen tiempo administrativos que cumplir, que se verán reflejados en los próximos trimestres.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-

Mendoza, Agosto 2026.